

-.DECRETO Nº 283/2023.-

VISTO: El Centro Comercial, Industrial y de la propiedad Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Fiesta Nacional del Sorgo durante el mes de Noviembre de 2022, el Centro Comercial, Industrial y de la propiedad de Freyre se ha instalado en la zona de la terminal de ómnibus, lugar cedido en forma de préstamo por la Municipalidad de Freyre.

Que es decisión del D.E.M. de esta municipalidad colaborar con algunos de los gastos ocasionados por la prestación de servicios del Centro Comercial, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable al Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad Freyre, de **\$.25.810,55** (PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MIL C/55/100) según el considerando precedente.....

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.04 "*Subsidio a Instituciones Locales*" del presupuesto de gastos vigente.....

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de Noviembre de 2.023.-.-.-.-.